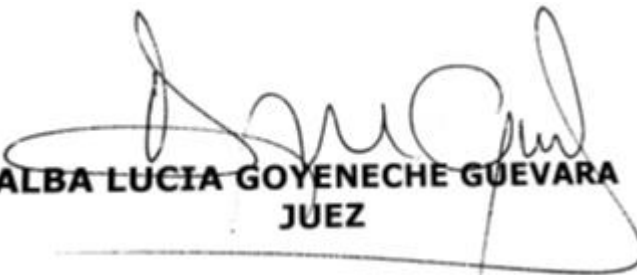




Tipo de proceso	:	Ejecutivo -Hipotecario
Radicación.	:	11001310301920160009400

Toda vez que el inmueble objeto de hipoteca se encuentra embargado a través de trámite coactivo ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el despacho niega la solicitud realizada por el extremo actor, referida al secuestro del predio en mención.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>29/04/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 072</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaría	